



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF **05/05/2022**
Versión 8 **Página 1 de 4**

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1028669

CONTRATO No. 01006402026 **Del** 11/01/2026 **SEDE O REGIONAL:** Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 26/01/2026 **HASTA:** 31/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: MICHEL ANDRES RUEDA TRIANA

No. Documento de identificación: 1,018,472,278 **Régimen:** No Responsable

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 1081688359 **Pago ARL:** SI **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** 1

Pago No.: 6 / 11 **Mes de Pago:** JUNIO **Declarante de Renta:** SI **Pensionado:** NO **Cesión:** NO **Número de pago:** 0

Tipo Informe: Vigencia actual **Vigencia Futura:** NO **Número de Pago:** 0

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	65,493,500.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	5,695,087.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	31,322,978.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	34,170,522.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 146926 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4699-1500-3-53105B-4699018-02	27	5,695,087.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	284,754.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	364,486.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	11,891.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/25/2026 9:04:56 PM

Fecha Impresión:
6/25/2026 9:04:17 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	1.1. El día 09 de junio realicé la revisión y retroalimentación de las evidencias presentadas por parte de las regionales de Amazonas y Cauca en el SVE y el Share Point. 1.2. El día 10 de junio realicé la revisión y retroalimentación de las evidencias presentadas por parte de las regionales de Amazonas, Caquetá y Cauca en el SVE y el Share Point.
2. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y RETROALIMENTACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A LAS DIRECCIONES REGIONALES Y ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	2.1. El día 01 de junio realicé una sesión de asistencia técnica con el enlace encargado de la Regional de Cauca frente al desarrollo del PPC. 2.2. El día 03 de junio realicé una sesión de asistencia técnica con el enlace encargado de la Regional de Nariño frente al desarrollo del PPC. 2.3. El día 05 de junio realicé una sesión de asistencia técnica con el enlace encargado de la Regional de Caquetá frente al desarrollo del PPC. 2.4. El día 05 de junio realicé una sesión de asistencia técnica con el enlace encargado de la Regional de Amazonas frente al desarrollo del PPC. 2.5. El día 25 de junio realicé una sesión de asistencia técnica con el enlace encargado de la Regional de Caquetá frente al desarrollo de los acuerdos de gestión.
3. CAPACITAR A LOS ENLACES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, EN LA LÍNEA TÉCNICA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	3.1. El día 09 de junio realicé una capacitación con el enlace encargado de la Regional de Cauca sobre los acuerdos de gestión regional. 3.2. El día 10 de junio realicé una capacitación con el enlace encargado de la Regional de Caquetá sobre los acuerdos de gestión regional. 3.3. El día 10 de junio realicé una capacitación con el enlace encargado de la Regional de Nariño sobre los acuerdos de gestión regional. 3.4. El día 24 de junio realicé una capacitación con el enlace encargado de la Regional de Putumayo sobre los acuerdos de gestión regional.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 4

4. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL DIRIGIDOS A LOS GRUPOS DE VALOR DE LA ENTIDAD, QUE SE PROMUEVAN DESDE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN.	4.1. El día 05 de junio asistí a la jornada del espacio de formación de herramientas digitales que va dirigido al comité de control social en Jardín Antioquía. 4.2. El día 17 de junio realicé el taller de formador de formadores de la estrategia de guardianes del cuidado en el CDI Madelena en Ciudad Bolívar. 4.3. El día 19 de junio asistí a la jornada de capacitación en redes que va dirigido al comité de control social en Jardín Antioquía. 4.4. El día 23 de junio en la ciudad de Pasto me reuní con las integrantes del equipo de participación ciudadana de la Regional Nariño para revisar el Encuentro de Participación Ciudadana en la Cámara de Comercio. 4.5. El día 23 de junio acompañé el desarrollo del Encuentro de Participación Ciudadana de la Regional Nariño. 4.6. El día 24 de junio en la ciudad de Pasto me reuní con las integrantes del equipo de participación ciudadana de la Regional Nariño para revisar la implementación de los talleres de formado de formadores. 4.7. El día 25 de junio asistí al desarrollo de la jornada de Guardianes del Cuidado como parte del desarrollo de la subactividad 3 de los acuerdos de gestión regional
5. REVISAR PERIÓDICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y ÁREAS ASIGNADAS PARA PRESENTAR RECOMENDACIONES PUNTUALES DE MEJORA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE FORTALEZCAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA ENTIDAD.	5.1. El día 01 de junio envié a los enlaces de los equipos regionales de participación ciudadana la información correspondiente para realizar la revisión periódica de los acuerdos de gestión.
6. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE "MENÚ PARTICIPA, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	6.1. El día 25 de junio envié un recordatorio a los enlaces de los equipos regionales frente al manejo de las publicaciones en el Menú Participa y su actualización correspondiente del cronograma de actividades.
7. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOBRE LOS AVANCES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ASIGNADAS, FRENTE A LOS PLANES Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	7.1. El día 10 de junio realicé el diligenciamiento del tablero del control frente al nivel de avance de cumplimiento de las actividades correspondientes al PPC. 7.2. El día 18 de junio envié un informe de avance de seguimiento frente al cumplimiento de las direcciones regionales y SDG frente al PPC y los acuerdos de gestión.
8. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	8.1. El día 05 de junio asistía a la reunión del equipo de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas. 8.2. El día 16 de junio asistí a la reunión presencial del equipo y la coordinación de calidad del servicio.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 4

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01006402026 DEL 2026.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,018,472,278

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cinco millones seiscientos noventa y cinco mil ochenta y siete pesos m/cte.,(\$ 5,695,087.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
EDNA NIÑO VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRUPO DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	
MARY PAOLA VANEGAS RODRIGUEZ	COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL SERVICIO	DIRECCIÓN DE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	

Revisó: _____

Bogota Distrito Capital, 25/06/2026

Documento de cobro No 6

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

MICHEL ANDRÉS RUEDA TRIANA
NIT. No. 1018472278-1

La suma de **cinco millones seiscientos noventa y cinco mil ochenta y siete pesos M/cte. (\$5.695.087)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales Para Apoyar La Implementación Y Seguimiento De La Política De Participación Ciudadana Y Control Social Del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar., del contrato **N° 01006402026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 4922008255 del banco BANCO DAVIBANK S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/06/2026	30/06/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8299

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,



MICHEL ANDRÉS RUEDA TRIANA

C.C.: **1018472278**
Dirección: **CL 63 A 28 81 APTO 2**
Celular: **3053551243**
Correo Electrónico: **lic.triana94@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

PAGADO 02/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MICHEL ANDRES RUEDA TRIANA		
Documento	CC1018472278	Dirección	CL 63A #28 - 81
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3053551243
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 1018472278	MICHEL ANDRES RUEDA TRIANA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2,280,000	\$ 364,800	(EPS001) ALIANSA	\$ 2,280,000	\$ 285,000	0,522	\$ 2,280,000	\$ 12,000	(NINGUNA) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.280.000	\$ 2.280.000	\$ 2.280.000	\$ 0	\$ 364.800	\$ 285.000	\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 661.800	\$ 0	\$ 661.800

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESOLUCIÓN No. 2845 -3 JUN 2026

Por la cual se hace una reubicación y se asigna una Coordinación

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. // La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. // La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos /señalados para el traslado."

Que por necesidad del servicio se hace necesario reubicar a la servidora pública **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.879.953, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19** (Ref. 15176), de la Planta Global de Personal del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General, ubicada en el **Grupo De Gestión De Canales Centro De Contacto**.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a la partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución la designación de funciones de Coordinación del **GRUPO DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SERVICIO Y LA ATENCION** a la servidora **EDNA GIZATH NIÑO VARGAS** identificada con C.C 51.993.813, Profesional Especializado Grado 2028 Grado 24, asignada a la Dirección General Sede de la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, a la siguiente servidora pública y el empleo que desempeña en la Planta Global de Personal del ICBF, como se señala a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EMPLEO	DEPENDENCIA DONDE LABORA	DEPENDENCIA DONDE SE REUBICA
MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ	52.879.953	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19 (Ref. 15176)	GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE CONTACTO	GRUPO DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2845

- 3 JUN 2026

Por la cual se hace una reubicación y se asigna una Coordinación

PARÁGRAFO: No habrá lugar al pago de gastos por cuanto no implica cambio de ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución asignar las funciones de Coordinación permanente del **GRUPO DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SERVICIO Y LA ATENCION** a la servidora **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.879.953, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19** (Ref. 15176), de la Planta Global de Personal del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General

ARTÍCULO CUARTO: Como Coordinadora del Grupo de Gestión de Calidad para el Servicio y la Atención, la servidora pública **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ**, deberá desempeñar además de las funciones que viene ejerciendo, las previstas para el Grupo Interno de Trabajo y las siguientes:

- Hacer la requisición de bienes devolutivos y de consumo que se requieran en la dependencia.
- Orientar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a su Grupo Interno de Trabajo.
- Programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- Efectuar la evaluación de desempeño laboral para los servidores públicos con derechos de carrera a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO Ordenar a la Dirección de Talento Humano para que comunique el contenido del presente acto administrativo a las servidoras públicas **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ y EDNA GIZATH NIÑO VARGAS.**

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá, D.C., a los

- 3 JUN 2026



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Dora Alicia Quijano Camargo	Directora de Talento Humano (E)	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Proyectó	Jenny Carolina Gil Triana	Contratista - DGH GRyC	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080